



I Edición Premios PremiA

La Inteligencia Artificial en la educación, la empresa, la comunicación y los asuntos internacionales.

I. INTRODUCCIÓN

La era digital ha revolucionado la manera en que las empresas, las áreas de comunicación y marketing, los mercados internacionales y los procesos de enseñanza y aprendizaje operan y toman decisiones. En este entorno, global y digital, la Inteligencia Artificial aparece como un nuevo reto de gran dimensión.

Desde la Fundación de la Universidad Europea, junto con las áreas de comunicación y marketing, empresa y business analytics, economía y relaciones internacionales, y educación, comprometidas con la mejora continua y con la intención de construir un futuro educativo más innovador y efectivo y la búsqueda constante de promover la creatividad, el compromiso y el aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Europea en las nuevas tecnologías, propone el conocimiento de la Inteligencia Artificial a través de propuestas prácticas y convoca la primera edición de los [Premios PremiA](#), en colaboración con Santander Universidades.

II. NATURALEZA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Esta convocatoria nace con el propósito de:

- Fomentar el desarrollo de proyectos de integración de la Inteligencia Artificial en los ámbitos de la **comunicación y el marketing** que permitan su comprensión y aplicación en los sectores audiovisual, de prensa y medios y en las campañas de publicidad y estrategias de marketing. Se reta a los participantes a explorar nuevas ideas, métodos y herramientas para abordar problemas reales de estos entornos.
- Fomentar el desarrollo de proyectos de emprendimiento que propongan soluciones innovadoras en el **mundo empresarial** o que utilicen el análisis de datos para resolver desafíos complejos. Se anima a los participantes a explorar nuevas ideas, métodos y tecnologías para abordar problemas reales del mercado. Son idóneos también aquellos proyectos que impulsen el ejercicio del liderazgo responsable, gestión de equipos, desarrollo de los colaboradores, mejora de la eficacia y rendimiento y de la cultura empresarial.
- Generar y aportar ideas que, plasmadas en proyectos innovadores permitan a los actores económicos implementar soluciones que apunten el desarrollo y la sostenibilidad abordando **problemas internacionales reales y actuales**.

- Propuestas prácticas innovadoras que utilicen la Inteligencia Artificial para mejorar los **procesos de enseñanza y aprendizaje** en cualquier de los niveles educativos. Valoramos especialmente aquellas iniciativas, prácticas o proyectos que incorporen la IA y que promuevan la accesibilidad y la inclusión, personalicen el aprendizaje o adapten los contenidos educativos según las necesidades y estilos de aprendizaje de cada estudiante, optimicen la gestión educativa y/o fomenten la colaboración y el trabajo en equipo.

Los proyectos presentados a la Convocatoria Premios PremIA deben atender a una de las siguientes categorías:

- **Premio PremIA Comunicación y Marketing:** La información, los contenidos audiovisuales, la creatividad publicitaria y las estrategias de marketing se han visto diversificadas y amplificadas por la influencia de las tecnologías, los espacios virtuales o el Metaverso. En ese proceso de construcción de un nuevo entorno global y digital de la comunicación, de la publicidad y del marketing, la Inteligencia Artificial aparece como un nuevo reto. (Más información **Anexo I**)
- **Premio PremIA LIDERE** (Liderazgo, Innovación, Datos, Estrategias y Resultados para la Empresa): Reconociendo la vanguardia en soluciones empresariales y analíticas que marcan el camino hacia el futuro. Dirigido al área de empresa y business analytics. (Más información **Anexo II**)
- **Premio PremIA IDEIAS** (Innovación, Desarrollo Económico Internacional y Actuación Sostenible): dirigido al área de Economía y Relaciones Internacionales. Impulsando el emprendimiento para la solución de retos de en desarrollo sostenible en el ámbito internacional. (Más información **Anexo III**)
- **Premio PremIA EduAI:** impulsar la integración de la Inteligencia Artificial (IA) en los procesos de enseñanza y aprendizaje para construir un futuro educativo más innovador y efectivo. (Más información **Anexo IV**)

Para más información, plazos y documentación a adjuntar de cada una de las categorías, consultar el anexo correspondiente publicado en la Plataforma Santander Open Academy [Premios PremIA](#) en el apartado “Documentos asociados a la convocatoria”.

Los Premios PremIA están dotados con un presupuesto total de 8.600€ que se repartirá entre los proyectos premiados.

El comité Evaluador de cada categoría será el responsable de decidir los proyectos que recibirán las ayudas y su cuantía en función de la baremación.

Los Premios PremIA está sujeto a la Legislación Fiscal Vigente, aplicándose sobre ellas las retenciones legalmente establecidas.

III. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Esta convocatoria va dirigida a estudiantes de grado y posgrado **matriculados** en el curso académico 2024-2025 y que hayan estado matriculados en el curso académico 2023-2024 en las siguientes áreas de la Universidad Europea, de sus sedes de Madrid, Valencia y de Canarias y de la Universidad Europea Online.:

- Área de comunicación y marketing
- Área de empresa y business analytics
- Área de economía y relaciones internacionales
- Área de educación

Las candidaturas de proyectos en equipo deben estar formadas por un mínimo de 2 hasta un máximo de 5 integrantes, todos ellos estudiantes de la Universidad Europea en el curso académico 2023-2024 o 2024-2025. En los proyectos presentados por equipos debe haber un responsable de proyecto, designado por el resto de los miembros del equipo y que será el responsable de recibir la cuantía del premio.

Con el objetivo de que la Fundación de la Universidad Europea pueda hacer la máxima difusión de la convocatoria y particularmente también de la concesión de las ayudas, los participantes otorgan su autorización expresa para que en cualquier actividad en que intervengan en el marco de su participación en el concurso y, principalmente, aquellas relacionadas con la concesión de la ayuda, puedan ser fotografiados/filmados y las fotografías/filmaciones pasen a formar parte del fondo documental de la Fundación de la Universidad Europea, con la posibilidad de ser utilizadas por esta entidad y por la Universidad Europea en relación con la difusión de los Premios PremIA 2024-2025 en cualquier modalidad y soporte, y sin limitación temporal ni territorial. Los participantes también autorizan el uso de su imagen en los mismos términos respecto aquellas fotografías que pueden proporcionarse a la Fundación de la Universidad Europea en el marco de su participación en la convocatoria.

Los candidatos cederán el uso de los materiales del Proyecto para la comunicación tanto interna como externa.

Los finalistas se comprometerán a participar en el acto de entrega del premio que se pueda realizar en el transcurso de un acto celebrado en la Universidad Europea, Campus Villaviciosa de Odón.

Los ganadores se comprometerán a difundir la actividad o el proyecto seleccionado, su progreso e impacto personal y social, así como su financiación por parte de la Fundación de la Universidad Europea y Santander Universidades.

El incumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios puede suponer la denegación/cancelación de la ayuda y la devolución de las cuantías económicas recibidas.

IV. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS Y CATEGORÍAS

Las candidaturas que se presenten deberán atender a las indicaciones según a la categoría a la que pertenezcan, para ello consultar la información en los Anexos I, II, III o IV según la categoría a la que se vincule.

Los candidatos deberán presentar proyectos originales y propios, que hayan sido ideados por ellos mismos, por tanto, garantizarán que los proyectos y los contenidos que aportan voluntariamente a la Fundación (incluidos los diferentes formularios, los resúmenes o las presentaciones) no infringen derechos de terceros (y, en particular, no infringen derechos de propiedad intelectual de terceros), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia ni al racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas que reconoce la normativa aplicable sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas, ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente, incluyendo, sin carácter exhaustivo, las normativas en materia de protección de datos de carácter personal y de propiedad intelectual.

Quedarán excluidas de la participación aquellas candidaturas que no hayan completado correctamente el formulario de la plataforma Santander Open Academy: Premio PremIA o que hayan facilitado datos incorrectos y/o falsos, así como todos los que considere el Comité Evaluador que deberán ser excluidos por no tratarse de proyectos originales y/o propios.

V. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Todos los candidatos deberán inscribirse en la convocatoria habilitada en la Plataforma Santander Open Academy: [Premios PremIA](#), cumplimentar el formulario de inscripción y adjuntar la documentación solicitada en este mismo punto.

En caso de los proyectos presentados por equipo, es condición imprescindible la inscripción de todos los miembros del equipo en la convocatoria habilitada en la Plataforma Santander Open Academy: [Premios PremIA](#), cumplimentar el formulario de inscripción y será competencia de la persona designada como responsable del proyecto, que recibirá la cuantía de la ayuda, adjuntar la documentación solicitada en el formulario habilitado al efecto en la plataforma Santander Open Academy.

El plazo de presentación para las candidaturas será el siguiente:

Periodo de inscripción: Desde la publicación de esta convocatoria hasta el 30 de octubre de 2024 a las 23:59 hora española peninsular.

La **resolución de la convocatoria** será comunicada a los beneficiarios del premio antes del 15 de noviembre de 2024.

Documentación que adjuntar al formulario de inscripción de la Plataforma Santander Open Academy, [Premios PremIA](#).

Puedes consultar los documentos a adjuntar para cada categoría en su correspondiente anexo publicado en el apartado “Documentos asociados a la convocatoria” de la plataforma Santander Open Academy [Premios PremIA](#):

- Categoría: Comunicación y Marketing, **Anexo I**.
- Categoría: Empresa y Business Analytics, **Anexo II LIDERE**.
- Categoría: Economía y Relaciones Internacionales, **Anexo III IDEIAS**.
- Categoría: Educación, **Anexo IV, EduAI**.

Cada solicitante podrá optar a un solo premio y presentar un solo proyecto o formar parte solo de un equipo.

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación previa e incondicional de las bases establecidas por la Fundación de la Universidad Europea, así como de cualquier modificación de estas o indicación al respecto que pudiera realizar el Comité Organizador.

Las fechas podrán estar sujetas a cambios. En este caso, el Comité Organizador lo comunicará a los participantes.

VI. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Una vez recibidas y validadas las inscripciones, el Comité Evaluador de cada una de las categorías evaluará las candidaturas y seleccionará los proyectos beneficiarios.

Los beneficiarios de estas ayudas serán informados de manera telemática a través de la plataforma [Santander Open Academy](#) antes del 15 de noviembre de 2024, en la dirección de correo electrónico proporcionada por el solicitante en el formulario de solicitud y en las rrss de la [Fundación de la Universidad Europea](#).

Aquellos solicitantes no seleccionados, que reúnan los requisitos establecidos, pasarán a formar parte de una lista de espera por orden de puntuación, para que en caso de que se produzcan renuncias, la ayuda pueda ser concedida al siguiente solicitante que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

Una vez recibida la notificación como beneficiarios de los [Premios PremIA](#), los beneficiarios deben aceptar la ayuda a través de la plataforma Santander Open Academy en un plazo máximo de 7 días.

En caso de no realizar este proceso en el tiempo estimado, la ayuda se otorgará al solicitante que se encuentre en el primer puesto en lista de espera.

El Comité de Evaluación y Selección se reservará la posibilidad de solicitar información adicional, entrevistar a los candidatos y/o realizar verificaciones sobre los proyectos presentados, y determinará la asignación final de los proyectos.

La Fundación de la Universidad Europea se reservará el derecho de anular o dejar sin efecto total o parcial la presente convocatoria. Asimismo, podrá quedar desierta o incompleta, en caso de no disponer de proyectos adecuados a los criterios de selección.

Posteriormente, el fallo y los proyectos ganadores se publicarán en la página web y rrss de la [Fundación de la Universidad Europea](#).

VII. DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS CONCEDIDOS

Los proyectos ganadores, vía publicaciones o por cualquier otro medio, deberán consignar a la Fundación de la Universidad Europea y Santander Universidades como fuente de financiación.

VIII. ENLACE/S:

Más información e inscripciones: [I Convocatoria Premios PremIA](#)

Para cualquier duda o aclaración acerca de los Premios PremIA, contactar con la organización en la siguiente dirección: fundacion@universidadeuropea.es

IX. DISPOSICIONES FINALES

El Comité Organizador, compuesto por un miembro designado por la Fundación Universidad Europea y por un miembro designado de la Universidad Europea, será el responsable del buen desarrollo del concurso y el Comité Evaluador será el encargado de evaluar y seleccionar los proyectos ganadores.

El Comité Organizador se reservará el derecho de aplicar cualquier cambio a estas bases que ayude a mejorar la consecución de los objetivos del presente concurso.

El Comité Organizador del concurso se reservará el derecho de anular o cancelar la totalidad o parte del concurso en caso de detectar el fraude o incumplimiento de las normas. En este caso, se reservará el derecho de no dar una ayuda a cualquier participante fraudulento. Una acción fraudulenta descalificará inmediatamente a la persona que la cometa.

El Comité Organizador será quien determine y comunique cualquier cambio o excepción que afecte las presentes bases.